JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 28- enero de 2021

REF: 2021-00010-00

De cara a la manifestación que antecede y por ser procedente la misma, conforme el artículo 92 del Código General del Proceso, se ORDENA el retiro de la demanda, Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERMANDEZ MONTAÑÉZ

JUZGADO 3% CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 04

Hoy

La Sria. 29- enero 2021

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA